

PAUTA DE PROCESO INTERNO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES TÉCNICO PARAMÉDICO DE ODONTOLOGÍA CENTRO ODONTOPEDIÁTRICO SIMÓN BOLÍVAR

1. ANTECEDENTES GENERALES.

La Presenta Pauta regulará el proceso de selección para proveer el cargo de:

Cargo	Técnico Paramédico de Odontología
Vacante	01
Grado (E.U.S.)	22°
Lugar de desempeño	Centro Odontopediátrico Simón Bolívar
Dependencia	Directora Centro Odontopediátrico Simón Bolívar

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ETAPAS	FECHAS
Publicación de Bases del Proceso Oposición de Antecedentes en página web de SSVQ y correo masivo.	17 de enero de 2020
Recepción de Antecedentes	Entre el 16 y el 23 de enero de 2020
Evaluación de antecedentes curriculares por parte del Comisión de selección	24 de enero de 2020
Evaluación Psicolaboral	Entre el 27 de enero y 04 de febrero de 2020
Entrevista personal a postulantes	05 de febrero de 2020
Resolución del proceso	A partir del 07 de febrero de 2020

El presente cronograma de concurso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de la página Web del Servicio de Salud (www.ssvq.cl) por lo que se recomienda a los postulantes visitar regularmente dicho portal para realizar el seguimiento del proceso.



3. OBJETIVO DEL CARGO

Asistir y apoyar al Odontólogo en los procedimientos de atención en las diferentes áreas de atención clínica, en la entrega de instrumentos y material necesarios, de acuerdo al tipo de intervención, así como también de la adaptación del usuario al proceso.

4. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El cargo se desenvuelve el Centro Odontopediátrico Simón Bolívar, ubicado en Viña del Mar que atiende población infantil, funcionarios del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y usuarios del Programa PRAIS.

EQUIPO DE TRABAJO

El cargo implica trabajar en forma constante con los odontólogos del Centro, enfermera, así como también con otros Técnicos Paramédicos.

5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- Asistir al Odontólogo en la atención de pacientes, de acuerdo a los procedimientos que se realicen y a lo que éste le solicite, de acuerdo a sus funciones.
- Participar activamente en la adaptación positiva de los niños a la atención dental, a través de técnicas pediátricas.
- Transmitir indicaciones posteriores a la atención, propias del tratamiento desarrollado, a los usuarios y/o acompañantes de los mismos.
- Realizar y mantener actualizados los registros de atenciones dentales de las que forma parte.
- Asistir al Odontólogo en la atención de pacientes, de acuerdo a los procedimientos que se realicen y a lo que éste le solicite y a las actividades propias de cada especialidad odontológica.

6. REQUISITOS LEGALES

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano;

- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

6.1 Requisitos Legales Específicos

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. N° 08 de noviembre de 2017 del Ministerio de Salud:

- I. Título de técnico de nivel superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o,
- II. Título técnico de nivel medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o,
- III. Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como Auxiliar Paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria previa aprobación del Curso de 1500 horas como mínimo, según Programa del Ministerio de Salud.

6.2 Aspectos técnicos para el desempeño del cargo

- Título de Técnico Paramédico en Odontología
- Curso aprobado de operador de Autoclave y Caldera, de acuerdo al Decreto N° 10.

6.3 Aspectos deseables

- Experiencia previa como Asistente dental con técnica de trabajo a 4 y 6 manos, de al menos 6 meses.
- Deseable contar con experiencia en Sector Público en áreas dentales como esterilización, pabellón y cirugía menor
- Conocimientos Técnicos en:
 - Técnicas de cepillado
 - Medición de Índice de higiene oral
 - Cálculo de Ceo y COP
 - Profilaxis



- Aplicación de sellantes
- Aplicación de flúor tópico barniz
- Técnicas pediátricas para adaptación positiva y realización de actividades educativas
- Técnica de trabajo a 4 y 6 manos.
- Estrategias educativas.
- Manejo y preparación de materiales de diferentes especialidades odontológicas.

6.3 Competencias transversales del funcionario público

- a) Compromiso con la Organización
- b) Probidad
- c) Orientación a la Eficiencia
- d) Orientación al Usuario
- e) Comunicación efectiva
- f) Trabajo en equipo
- g) Confianza en sí mismo
- h) Adaptación al Cambio
- i) Manejo de tecnologías de la información

6.4 Competencias específicas para el ejercicio del cargo

- a) Capacidad de aprendizaje.
- b) Relaciones interpersonales.
- c) Planificación y organización.
- d) Pro actividad.
- e) Tolerancia al trabajo bajo presión.
- f) Trabajo en equipo.
- g) Resolución de problemas.

7. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.

7.1. Difusión y Publicación de Bases:

La Subdirección de Recursos Humanos del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota realizará la difusión de la presente Pauta, a través de la página web del Servicio de Salud www.ssvq.cl y correo masivo de la Unidad de Ciclo de Vida.

7.2. Orden en la entrega de Antecedentes:

Los interesados deberán presentar con el siguiente ordenamiento, los siguientes antecedentes:

- a) Ficha de postulación, según formato publicado en la web del Servicio de Salud.
- b) Currículo Vitae actualizado, según formato publicado en la web del Servicio de Salud.
- c) Fotocopia simple de Título pertinente al cargo de Técnico Paramédico en odontología.
- d) Certificado de Inscripción de la Superintendencia de Salud.
- e) Certificado que acredite relación de servicio vigente con algún establecimiento de la red SSVQ al momento de postular.
- f) Curso aprobado de operador de Autoclave y Caldera, de acuerdo al Decreto N° 10.
- g) Fotocopia simple de los certificados de actividades de capacitaciones realizadas, pertinentes al cargo.

7.3. De la entrega de antecedentes:

Los interesados que reúnan los requisitos podrán entregar o remitir sus antecedentes en un sobre cerrado en la Subdirección de Desarrollo Institucional de la Dirección de Servicio, ubicada en calle Montaña N° 834, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma del proceso, entre 08:30 am y 13:00 horas y de 14:30 a 16:30 horas. También podrán entregarse los antecedentes al correo electrónico reclutamiento.dss@redsalud.gov.cl, reuniendo todos los documentos **EN UN SOLO ARCHIVO PDF**, indicando en el asunto del mensaje el cargo al que postula.

Sólo serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas en las fechas establecidas en el cronograma y que cuenten con todos los antecedentes solicitados en este punto (7.2.) de la presente Pauta. No se recibirán postulaciones, ni tampoco se recepcionarán antecedentes fuera del plazo establecido para ello. Por lo tanto, los postulantes que no adjunten todos los antecedentes solicitados hasta el día y fecha que se indica en el cronograma, quedarán fuera del proceso de selección.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado de avance del proceso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a reclutamiento.dss@redsalud.gov.cl

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

8.1. De la Comisión de Selección:

Para el desarrollo de este concurso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Directora del Centro Odontopediátrico Simón Bolívar. Presidente de la Comisión con derecho a voz y voto.
- Representante de Fenats Dirección. Cuenta con derecho a voz y voto.
- Representante técnico. Cuenta con derecho a voz.
- Representante de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las personas del SSVQ, cuenta con voz y actúa como coordinador del proceso de selección.

a.- La Comisión de Selección podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate se establecerá a través de estas bases el modo en el cual se resolverá, de no especificarse o mantenerse el empate, este será dirimido por el presidente de la Comisión.

b.- La Comisión será presidida por el cargo de mayor jerarquía que participa; en ausencia del Presidente asumirá esta función el funcionario de mayor jerarquía.

c.- Los miembros de la Comisión podrán encomendar a un reemplazante o representante, idealmente su subrogante formal para ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.

d.- Será facultad de la Comisión en caso de que ésta en su conjunto lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias o entidades que tengan competencia en la materia consultada, la cual tendrá sólo derecho a voz.

9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.

9.1 Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas siguientes. La evaluación de los postulantes constará de dos etapas que se presentan en la siguiente tabla:

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE MAXIMO POR FACTOR	PTJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
ETAPA 1: EVALUACIÓN CURRICULAR, CAPACITACION Y EXPERIENCIA LABORAL	Factor 1: Experiencia laboral relacionada al cargo	Poseer experiencia de al menos 1 año en funciones similares a las descritas en el punto 5 de esta Pauta.	5	35%	5	6
		Poseer experiencia entre 11 meses y 6 meses en funciones similares a las descritas en el punto 5 de esta Pauta.	3			
		Poseer experiencia menor a 6 meses en funciones similares a las descritas en el punto 5 de esta Pauta.	1			

		No posee experiencia en funciones similares a las descritas en el punto 5 de esta pauta.	0			
	Factor 2: Capacitación pertinente al cargo certificada	Posee 100 horas o más de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	5		5	
		Posee entre 99 y 60 horas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	3			
		Posee entre 59 y 30 horas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	2			
		Posee menos de 30 horas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	1			
ETAPÁ2: ADECUACIÓN PSICOLABORAL	Factor 3: Adecuación psicolaboral al cargo	Informe Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo.	5	25%	5	3
		Informe Psicolaboral lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	3			
		Informe Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo.	0			
ETAPA 3: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL CARGO	Factor 4: Evaluación competencias específicas para el cargo	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.6 y 7.0)	5	40%	3	3
		Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.0 y 6.5)	3			

	Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.5 y 5.9)	2			
	Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.0 y 5.4)	1			
	No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo. (Nota inferior a 5)	0			
TOTAL				18	
PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDONEO					12

La comisión podrá solicitar referencias laborales para complementar información para el Informe final de la Comisión a entregar a la Directora del Servicio.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoseles por correo electrónico, según información que hayan consignado en su Currículo Vitae.

9.2. Descripción de las Etapas.

ETAPA 1: Evaluación curricular, capacitación y experiencia laboral.

Factor 1: Experiencia laboral asociada al cargo

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

Experiencia laboral en cargos similares	Poseer experiencia de al menos 1 año en funciones similares a las descritas en el punto 5 de esta Pauta.	5
	Poseer experiencia entre 11 meses y 6 meses en funciones similares a las descritas en el punto 5 de esta Pauta.	3
	Poseer experiencia menor a 6 meses en funciones similares a las descritas en el punto 5 de esta Pauta.	1
	No posee experiencia en funciones similares a las descritas en el punto 5 de esta pauta.	0

Factor 2: Capacitación pertinente certificada

La asignación de puntaje en este factor se realizará de la siguiente forma:

Capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al desempeño del cargo.	Posee 100 horas o más de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	5
	Posee entre 99 y 60 horas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	3
	Posee entre 59 y 30 horas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	2
	Posee menos de 30 horas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	1

En este factor se considerarán todas las actividades de capacitación pertinentes al cargo al cual se está postulando, debidamente aprobadas. Para estos efectos, solo se validarán certificados de aprobación, no de participación.

Deben estar efectivamente certificadas ya sea por Unidad de Capacitación del SSVQ o Establecimiento respectivo, por una entidad educacional reconocida por el Ministerio de Educación o por algún Centro de Capacitación u oferente reconocido por SENCE. Se considerarán las horas pedagógicas de Capacitación realizadas.

Aquellos certificados que no indiquen o especifique las horas de capacitación no serán considerados en la evaluación.

ETAPA 2: Adecuación Psicolaboral al cargo

La etapa de evaluación de adecuación psicolaboral al cargo, consiste en la aplicación de instrumentos psicométricos y entrevista complementaria, el cual pretende detectar las competencias asociadas al Perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

Adecuación Psicolaboral al cargo	Informe Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo.	5
	Informe Psicolaboral lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	3
	Informe Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo.	0

ETAPA 3: Evaluación de competencias específicas para el cargo

Factor 4. Evaluación de competencias específicas para el cargo

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de

competencias del cargo.

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

Esta etapa será evaluada de acuerdo a lo siguiente:

Evaluación de competencias laborales específicas al cargo	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.6 y 7.0)	5
	Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.0 y 6.5)	3
	Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.5 y 5.9)	2
	Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.0 y 5.4)	1
	No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo. (Nota inferior a 5)	0

10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES.

El diseño de las bases será presentado junto al Acta de la primera reunión de la Comisión de selección, considerándose este como el acuerdo tomado por la misma para este proceso específico.

11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, la Comisión informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico o llamado telefónico, de acuerdo los antecedentes señalados en su Currículo.

12. ETAPA FINAL.

Finalizado el trabajo de la Comisión, ésta procederá a enviar a la Directora del Servicio los resultados del proceso y hará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo.

Se informa a los interesados que quien resulte seleccionado/a será contratado, en primera instancia, por un periodo de Empleo a prueba por un periodo de 3 meses, el que será renovado o no, de acuerdo a la evaluación de su desempeño.



En caso de que el Servicio de Salud presente la necesidad de proveer un cargo de perfil y características similares a las de este proceso, podrá escoger de la nómina de postulantes idóneos a aquel que se adecúe de mejor manera al perfil de cargo, sin necesidad de realizar un nuevo concurso, pues la idoneidad del evaluado tendrá una validez de 6 meses a contar de la fecha de finalización del proceso de selección.